

KUWAIT: LA GUERRA DEL "MUNDO NUEVO"

OSCAR RAUL CARDOSO (Periodista especializado del Diario "CLARIN")

I

Nadie puede asegurar que la crisis del Golfo Pérsico no haya devenido en este final de 1990 en una ruleta global sobre cuyo paño tanto Saddam Hussein como George Bush realizaron sucesivas apuestas de alto riesgo, embarcando en ellas al resto del planeta en forma tan masiva como no se presenciaba desde la II Guerra Mundial. Menos aun, nadie -esté de un lado o del otro de la cuestión- puede hoy, con un grado mínimo de seriedad, vaticinar en cual casillero se detendrá la bolilla.

Toda decisión humana se mide por sus resultados y a esta regla no escapan las que adoptaron hasta aquí, y deberán seguir adoptando, los jefes de estado de los Estados Unidos e Irak. Es bueno tener presente también que la historia enseña que la instancia de los resultados suele, muy frecuentemente, dejar espacio solo para el lamento. Desde que Descartes formuló su contribución al desarrollo del pensamiento occidental se sabe que, antes de conocer aquellos resultados, las decisiones se hacen fuertes o débiles en los argumentos que las informan y en el hilo conductor que une a estos. La primera prueba de cada acción humana es la de la razón.

Hussein y Bush transformaron al mundo en un gran escenario en el que el pie para la intervención de cada actor proviene del exterior. El mismo carácter de la crisis global hace que las distancias se desvanezcan y que intereses nacionales diversos den la ilusión de ser repentinamente homogéneos.

A esta altura del desarrollo de los hechos parece haber espacio solo para esperar que la destrucción de las armas diseñe el escenario sobre el cual podrá comenzar a ensayarse un balance con aspiración de ser definitivo. Pero el modo en que se desarrollo hasta aquí la crisis, los cien días que median desde la invasión de Kuwait por parte de Irak, hace que las pruebas parciales de la razón solo puedan aplicarse a las primeras decisiones políticas y económicas.

La propia blitzkrieg iraquí del pasado 2 de agosto constituyó poco más que un desfile de doce horas(1), con algunos disturbios. Esto la convierte más en una acción política que militar. En un sentido que no pretende pecar en la ironía, y teniendo en cuenta solo las acciones cotidianas, sr. decirse que la ocupación iraquí se encuadra mejor en un marco delictivo de escala gigantesca (saqueo, secuestros extorsivos, crisis de rehenes, etcétera) que en una operación militar.

Por lo demás, el despliegue militar de Occidente y, en especial, el masivo emplazamiento de tropas norteamericanas en la región del Golfo Pérsico solo puede ser juzgado hasta ahora en términos políticos.

Sobre la capacidad bélica norteamericana existen grandes interrogantes. Algunas de las polémicas más intensas que hoy se registran en Estados Unidos están referidas precisamente a la eficacia real de esa demostración de fuerza, si la confrontación se vuelve inevitable.

Uno de los interrogantes mayores que debe despejar el conflicto es aquel referido a la inteligencia del elefantiásico programa armamentista norteamericano de la pasada década, El billón de dólares(2) invertido en el

fortalecimiento militar norteamericano por Ronald Reagan está por rendir su primer examen de magnitud y algunos expertos advierten que no es seguro, ni mucho menos, que lo pase con las mejores calificaciones.

Es interesante apuntar aquí, sin embargo, que más allá de los resultados estrictamente militares que arroje en acción el aparato bélico renovado y multiplicado en los años 80, éste aportó ya a Washington un significativo rédito político al enfrentar a la superpotencia socialista y a su antiguo bloque de influencia con una creciente tensión en la carrera armamentista que en mucho contribuyó al colapso de la economía comandada de estos países.

En forma independiente del resultado final de la crisis del Golfo, lo cierto es que la decisión de Hussein ha tenido ya un impacto determinante en las relaciones internacionales y transformo en verdad inapelable el lugar común que vaticina que nada volverá a ser igual que antes.

Como la crisis está en pleno desarrollo y varios de sus protagonistas viven hoy en ascuas por el nivel de incertidumbre -notoriamente Bush y Hussein están jugando su suerte personal y política en esta confrontación-, el presente papel se limitará a examinar solo aquellos aspectos políticos del conflicto sobre los cuales sea total la certeza de su potencial transformador para el sistema de relaciones globales de poder.

Aunque Hussein no sobreviva en el poder, ni logre conservar el territorio que tomó por asalto y aun cuando Bush no pueda articular -tal y como lo imagina hoy- un nuevo perfil para la hegemonía norteamericana en aquellas relaciones, el escenario político internacional ya ha sido modificado.

La crisis del Golfo Pérsico no es solo una guerra potencial. Si se acepta la, premisa -proclamada por el propio Bush después de su última cumbre con Mijail Gorbachov(3)- de que hay un nuevo orden internacional en gestación, éste aspirará a ser convalidado por todas las regiones del globo. El problema de Bush no es entonces solo jurídico, militar y económico, sino también -y muy especialmente- uno de construcción de legitimidad política capaz de perdurar en el tiempo.

Este proceso de cambio es aun más poderoso que los ejércitos que intentan conducirlo. Supone la reformulación de dogmas viejos y aceptados durante generaciones y de otros mucho más nuevos que, sin embargo, habían comenzado a ser convalidados por ese malentendido que se llama sabiduría colectiva.

II

El primer efecto del conflicto del Golfo Pérsico fue el de despertar a Occidente de su fantasía poshistórica. Para ponerlo en las palabras uno de los editorialistas de The Economist en el primer análisis tras la invasión:

"Todo era un poco demasiado ensoñador. La guerra fría había terminado, el dividendo de la paz estaba camino del banco. Todo lo que restaba era un poco de desprolijidad en la periferia. En trozos del Cercano Oriente, de Africa y de Asia aun era necesario ganar unos cuantos conversos más para las grandes ideas de la paz, los mercados libres y la democracia. Aquí y allá -y especialmente en el mundo árabe- pervivían pequeñas y medianas dictaduras. Pero no retrasarían mucho más la inevitable marcha de la historia. Despierta, mundo, después de tus festejos pos-guerra fría y enfrenta tu resaca."(4)

¿Qué sostenía la fantasía poshistórica según su principal teórico, Francis Fukuyama(5)? La idea de Occidente - la organización política según la democracia y la económica según las leyes de propiedad privada y del

mercado- había derrocado a sus tres grandes enemigos en este siglo: los restos del absolutismo, el fascismo y el marxismo. Lo que el mundo enfrentaba, luego de la caída del muro de Berlín y lo que este derrumbe encarnó, era según Fukuyama el límite de la posibilidad de desarrollo ideológico de la humanidad. Enarblando las ideas que Hegel había desarrollado en su Fenomenología del Espíritu, luego del triunfo de Napoleón sobre Prusia, Fukuyama arribó hace un año en Washington a la misma conclusión que pensador alemán extrajo de su realidad en 1806: la historia, entendida como la evolución de las ideas, había llegado a su fin.

Fukuyama vaticinó un mundo en el que generales y filósofos serían apenas un remanente curioso -y ahora ocioso- del pasado, un mundo en el que no habría causas por las cuales pelear o morir. Los soldados que hoy cavan trincheras en el desierto parecen estar haciendo añicos con sus palas el impecable razonamiento de este teórico nipo-americano al cual, quizá por su posición como planificador del Departamento de Estado, muchos identificaron como un intento por racionalizar la era Bush.

Fue 1989, al que muchos comentaristas coincidieron en bautizar con el pretencioso título de *annus mirabilis*(6), el año que trajo consigo la promesa del triunfo definitivo de la idea de Occidente. Esta promesa es la que se derrite hoy bajo el sol de la región del mundo conocida como el Golfo Pérsico.

El Golfo Pérsico (233.100 km²) es una extensión de poca profundidad del Mar Árabe conectada con el Golfo de Omán a través del Estrecho de Ormuz. Entre sus muchas islas, Bahrain es la más extensa. Su importancia geopolítica se originó como antigua ruta comercial. Las primeras conquistas europeas y las rivalidades de las potencias del viejo continente en la región datan del siglo XVII, específicamente con la captura de la ciudad portuguesa de Ormuz por parte de tropas británicas.

El denominado Tratado Marino Perpetuo de 1853, celebrado entre británicos y árabes formalizó la superioridad del Reino Unido en la zona y obtuvo una suerte de reválida internacional en 1907, a través de un nuevo acuerdo. El descubrimiento de ricos depósitos petroleros en los años 30 dio al Golfo la relevancia que posee hasta el presente. Luego de la declinación británica y su retiro de la región, tras la II Guerra Mundial, solo los Estados Unidos y la Unión Soviética quedaron sobre el escenario del Golfo Pérsico como competidores extraregionales. Las décadas del 60 y del 70 con sus guerras entre árabes e israelíes, disturbios fronterizos y disputas por los derechos petroleros dieron al área un perfil de conflicto del cual el iniciado por Bagdad en agosto pasado es apenas la confirmación.

Es llamativo que sea un pequeño país como Kuwait (apenas 16.058 kilómetros cuadrados de superficie, dos millones de habitantes y una densidad considerable de 125 personas por km²), aunque inmensamente rico (casi U\$S 14.000 dólares de ingreso per capita estimado para 1990 antes de la crisis del Golfo Pérsico), el que halla actuado como detonante de la amenaza de un derrumbe anticipado del orden posguerra fría en gestación.

Hasta la invasión iraquí, el Emirato de Kuwait era, más que un estado nacional en la definición clásica, una empresa transnacional que asignaba a sus habitantes la nacionalidad o la residencia según un criterio muy similar al que las corporaciones manejan para distinguir entre su personal de planta o permanente y el temporario. Al igual que muchas empresas transnacionales, la política de Kuwait era la de mantener una planta lo más reducida posible y la de apelar a personal temporario en gran cantidad. Solo el 41 por ciento de los habitantes del reino gozaba derechos generales y del total de residentes solo poco más del 9% tenía el uso pleno de derechos, entre ellos el de la propiedad.

Este antiguo y otrora paupérrimo asentamiento de beduinos, pescadores y nadadores de profundidad en busca de perlas, ubicado en el extremo occidental del Golfo Pérsico fue fundado como entidad estatal feudal -bajo

soberanía del Imperio Otomano- a mediados del siglo XVII por la dinastía al-Sabah que lo gobernó hasta el pasado 2 de agosto en forma continuada.

La familia al-Sabah cultiva una larga tradición de apelar, y de su subordinarse, a la protección de potencias extranjeras(7). En 1899 cedió el manejo de sus asuntos exteriores al Reino Unido a cambio de la protección por parte de este de su territorio. La independencia plena de Kuwait, que llegó en 1961, es un antecedente importante del presente conflicto. Poco tiempo después de haberla proclamado, Irak reclamó formalmente el territorio kuwaití. Fueron entonces tropas británicas -cuya presencia se fundamentó en aquel acuerdo del siglo pasado- las que cumplieron el rol de limitar en los hechos las aspiraciones iraquíes.

A lo largo de toda su historia, Kuwait ha conocido solo el totalitarismo en su versión árabe, particularmente opresiva, y el gobierno de una dinastía que se ajusta más a la identidad tribal que al molde occidental de monarquía. David Pryce-Jones, un autorizado experto, explica este fenómeno tan característico de la región en los siguientes términos:

"Convertido por un tratado en el gobernante de un nuevo estado, la cabeza de una familia beduina, o un sheik tribal, se descubre a si mismo como un anacronismo, acostumbrado a prácticas que no ofrecen ayuda alguna para enfrentar las urgentes cuestiones políticas, sociales y económicas del presente. La autoridad despótica no es sustituto para las demandas técnicas del gobierno moderno. Pero la vida tribal no provee otra forma de institución de gobierno. Arabia Saudita, Bahrain, Kuwait, las siete pequeñas entidades que conforman a los Emiratos Arabes Unidos del Golfo son tribus y aun familias agrandadas y estados solo en el más tenue de los sentidos que da el poseer un nombre, una bandera y un voto en las Naciones Unidas. De estos estados solo Kuwait y Bahrain han experimentados con alguna forma no tribal de legislatura y en ambos casos sin éxito y brevemente."(8)

Uno de los signos más claros de la tradición de poder de los al-Sabah ha sido el nepotismo, disfrazado de prerrogativas reales. Lo sigue siendo aun hoy en que la dinastía carece de territorio nacional fuera del que le presta un Hotel Sheraton de Arabia Saudita al cual el rey Fahd le concede las prerrogativas de la Convención de Viena, en materia de inmunidad. En este Sheraton hay un piso sumamente importante para el gobierno de Kuwait en el exilio, que no es el piso en el cual reside el Emir. Es el quinto piso que está completamente dedicado a la administración financiera de los depósitos que tiene Kuwait fuera de su territorio.

Kuwait es mencionado -desde las crisis petroleras de los años 70- como la tierra dorada del ingreso per capita más alto del mundo. Puede que se incurra en verdades de perogrullo cuando se sostiene que no todo el brillo proviene del oro y que también es posible medir por estadística. Es interesante entonces comprobar como, según el Indice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Kuwait ocupa un lugar inferior al de la Argentina según esa suerte de patrón internacional que mide la forma en que la riqueza y el progreso de los países efectivamente alcanzan a los individuos que los habitan.

El ingreso per capita kuwaití contrasta con fuerza con los de Egipto, U\$S 650, Turquía, U\$S 1200, y Jordania U\$S 1500, desigualdad que le ha dado a Hussein una de las herramientas propagandísticas regionales más poderosas.

La inserción internacional de Kuwait puede establecerse comprobando que es miembro de los principales organismos internacionales, comenzando por la Organización de las Naciones Unidas que lo tiene reconocido como miembro pleno, y en el marco regional pertenece al Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico, una suerte de embrión de OTAN del Golfo Pérsico creada, a impulso de Arabia Saudita, en febrero de 1981(9). Es

además fundador y destacado integrante de la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP).

El Consejo debía ser el ámbito para gestar un esquema regional de seguridad pero todos los intentos fracasaron hasta el presente. Los mismos motivos que llevaron a su creación -el avance del fundamentalismo islámico a fines de los 70 y la guerra entre Iran e Irak (1980-1988)- resultaron los principales impedimentos para concretar aquel esquema en forma operativa, confirmando el impedimento histórico de los árabes para integrar y actuar en organizaciones colectivas. La Liga Árabe de 1945, un catálogo de frustraciones, es quizá el mejor ejemplo histórico de esta imposibilidad árabe.

Lo único que el Consejo pudo crear en materia de esquema de seguridad es una institución de ejercicios militares conjuntos, realizados hasta el momento de la invasión del que participaba el pequeño ejército kuwaití(10) y una fuerza de despliegue rápido- o el embrión de una futura fuerza de esas características- cuyo asiento es Arabia Saudita, país que ha aportado el grueso de sus integrantes y también de los fondos necesarios para su manutención.

Desde 1986 el emir Jamir al-Ahmad al-Jabir al-Sabah -una personalidad poco respetada en el mundo árabe- gobernaba Kuwait con la suma del poder público, dado que ese año disolvió la Asamblea Nacional de 50 miembros que, en la letra constitucional, debía compartir el poder. Una vez que la tentación parlamentaria fue dejadas atrás, el emir pudo volver a cogobernar solo con su gabinete de dieciséis miembros de los cuales por lo menos la mitad pertenecía a la familia real. En cuanto a los restantes, muchos de ellos estaban unidos a aquella por razones matrimoniales.

Aunque el Consejo fracasó en sus diseños globales, encontró en Saddam Hussein una suerte de estado-escudo contra la expansión del islamismo shiita -el que subordina la autoridad temporal del estado a la religiosa -que desveló, y aun desvela, a los gobiernos de la región desde el derrocamiento del Sha de Iran en 1979. Durante los ocho años de enfrentamiento entre los ejércitos de Bagdad y de Teherán y aun cuando el Consejo de Cooperación del Golfo intentó mantener una posición de aparente neutralidad, sus miembros aportaron fuerte asistencia financiera al dique de contención iraquí. Solo Kuwait concedió en créditos sin intereses, diez mil millones de dólares a Hussein cuya condonación lisa y llana exigió hasta horas antes de la invasión.

La cifra impacta -es casi una sexta parte de la deuda externa argentina- pero, hasta donde están contabilizadas las inversiones extranjeras de Kuwait, estas suman 100.000 millones de dólares. Otros 50.000 millones de la misma divisa que también están invertidos en Occidente, generalmente en empresas productoras de alta tecnología y vinculadas con el turismo (hoteles, líneas aéreas), pertenecen a la familia al-Sabah.

La ocupación iraquí de Kuwait ha retirado del mercado mundial de petróleo cuatro millones de barriles -aproximadamente la misma merma que produjo las crisis de 1973 y 1979-, generando incertidumbre y una consecuente escalada de precios pero, ese mercado ha cambiado mucho desde entonces y las posibilidades de una disrupción prolongada son remotas.

El cálculo hecho por Hussein parece haber sido errado. Ignora los cambios estructurales en los intereses, domésticos e internacionales, del principal aliado iraquí, la Unión Soviética; los intereses norteamericanos en la región -de los cuales el libre acceso a petróleo barato es el exponente más acabado- y la existencia de garantías explícitas de Washington a estados como Arabia Saudita(11), cuya seguridad se vería seriamente amenazada si Bagdad tuviese éxito en retener el territorio de Kuwait y el control del 20 por ciento de la producción de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) y el 25 por ciento de las reservas petroleras mundiales comprobadas.

Entre los motivos para el escalofrío de Occidente está la posibilidad de que Hussein emerja como un nuevo Saladino -el heroico paladín árabe del siglo XII- de una derrota militar en la que enfrentó y resistió hasta el final a la fuerza más poderosa acumulada en la historia de la humanidad contra una única nación. Este es un lujo que la nueva pax americana global que está en gestación desde el colapso del socialismo no puede permitirse.

III

En términos de derecho constitucional y derecho internacional público, la decisión que adoptó el Gobierno argentino respecto del Golfo Pérsico casi puede reducirse a un juego de ingenio político para elegir cuáles artículos se aplican. Un orden mundial en estado de convulsión desaconseja esa ligereza porque lo que está en juego es la forma de insertar al país en un sistema global de seguridad aun en proceso de elaboración.

La Argentina no escapó -no era razonable esperar que lo hiciese- a la tendencia global de modo que su situación es en esta crisis tan complicada como la de, por ejemplo, Japón. El Japón pertenece a una región distante y diferente, cuyo poder nacional acumulado es infinitamente mayor y cuya dependencia energética del golfo Pérsico es real (importa de esa zona el 64% del petróleo que consume).

América Latina dio una respuesta compleja al desafío. Respaldó, sin fisuras, a la razón y al derecho condenando la agresión iraquí, pero no llegó a ofrecer aun el testimonio que en realidad más interesa a los forjadores de aquel nuevo orden: el concurso -aun simbólico- al esfuerzo bélico.

Los gobiernos de los grandes, como México y Brasil no están convencidos de que ese camino sea el mejor. Los protagonistas de la crisis y las circunstancias históricas de la Argentina concurrieron para elegirlo como el primer país de este subcontinente que cruzaría la línea de la historia, sumándose a la nueva coalición pos guerra fría.

Carlos Saúl Menem será juzgado -en algún momento futuro- por la claridad para identificar intereses nacionales y por la eficiencia para servirlos, con la decisión que adoptó. Como gobernante demandó al país el riesgo de vidas y patrimonio. Nadie en su circunstancia puede pedir más y -lo quiera o no- enfrenta el riesgo de convocar a un sacrificio inútil.

Una vez que se comprende que esta es su esencia, puede analizarse el marco formal de la decisión. Sus elementos centrales son:

* El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas legalizó el bloqueo naval -que se extenderá seguramente al espacio aéreo- contra Irak aplicado. También autorizó a los estados participantes a solicitar ayuda a otros países recomendando -sin demandar- una respuesta favorable.

* La Carta Orgánica de la ONU es ley de la Nación Argentina. Las obligaciones que fija -en especial las referidas al mantenimiento y restablecimiento de la paz internacional (Capítulo VII)- son de vigencia plena para el país. El artículo 43 establece con claridad que los miembros del sistema de la ONU se obligan a proveer al organismo la ayuda necesaria.

* Pero el Consejo no ha demandado -según los términos de la Carta de la ONU- tal contribución ni a la Argentina, ni a ningún otro país. No ha decidido la integración de fuerza de paz alguna y sigue invocando en sus

resoluciones las acciones y previstas en el artículo 41, que son no militares. Solo abrió la puerta para el uso de la fuerza para hacer cumplir las sanciones sin mencionar explícitamente la posibilidad y aplicando la limitación de un criterio de razonabilidad.

* Para que una solicitud de contribución bélica tuviese fuerza plena el Consejo debería haber hallado justificación -hasta ahora no lo hizo- para invocar el artículo 42 (empleo de la fuerza) y aun así la obligación de contribuir estaría condicionada a la elaboración de uno o más convenios especiales. El Comité de Estado Mayor (artículo 47) sigue sin ser convocado desde la guerra de Corea y Washington parece ser el más interesado en dejarlo dormir su sopor histórico, porque no quiere transformar en multilateral una cadena de mando que ahora le es exclusiva en esencia. Uno de los motivos que llevó ayer a Bush a relevar al jefe de su fuerza aérea fue que éste decidió sincerar la intención de su país de no compartir el mando.

* La fuerza multinacional desplegada en el golfo no es una fuerza de paz y no todas las posibilidades de acción al alcance de su comando se inscriben en el marco de la ley internacional. Puede convertirse, en un abrir y cerrar de ojos históricos, en una fuerza beligerante.

* Si existiese una solicitud del Consejo de Seguridad, formulada de acuerdo a derecho, o si la fuerza del golfo se inscribiera en la caracterización denominada de paz la Argentina estaría obligada y el Poder Ejecutivo debería dar cumplimiento. Propios y ajenos en el Congreso no podrían reclamar participación. Pero como ninguno de esos requisitos se cumplen en este caso los legisladores tienen las facultades plenas que les concede la Constitución Nacional para autorizar el ingreso a territorio argentino de tropas extranjeras o la salida de efectivos propios al exterior.

La decisión de enviar tropas argentinas al golfo Pérsico recorrió un sendero jurídico sinuoso como lo demuestra un memorando de la Consejería Legal de la Cancillería que afirma que "por tratarse de una medida facultativa para el Gobierno argentino, el Poder Ejecutivo debería recabar la autorización del Congreso para la salida de fuerzas nacionales que se destaquen en caso de producirse una solicitud de los Estados mencionados en el párrafo 1 de la resolución 665/90 del Consejo de Seguridad.(12)

Hubo luego un ensayo de cura en salud. En otro documento distribuido el jueves 20 del mismo mes la Cancillería, para atenuar el hostigamiento político a que fue sometido el envío, se sostiene que en el primer texto, al que se alude pero no se identifica, la Consejería Legal "no hizo un análisis exhaustivo de todas las posibilidades ofrecidas por la resolución 665, sino que se limitó a responder a la pregunta que le fue planteada." Tampoco aclara cuál fue ese interrogante.

En los dos momentos las necesidades de la conducción política de la diplomacia parecen haber sido sustancialmente distintas. En la primera se reclamó a la Consejería Legal un asesoramiento, en tanto en que en la segunda se le instruyó para que construyera una lógica jurídica que respaldara la decisión política de enviar tropas al golfo.

Una fuente diplomática cercana al canciller admitió al autor de este papel que "tenemos media biblioteca a favor y media en contra... Usamos la que está a favor. Una situación similar se produce en casi cada instancia decisiva trascendente del Gobierno, pero este contraste motivó también críticas señalando que los organismos del Estado no pueden producir dictámenes que "sirvan tanto para un fregado como para un cocido", según la gráfica descripción de otro veterano miembro del servicio exterior.

Las normas legales que se consideraron en este proceso fueron muchas -constitucionales y de derecho público

internacional- y no pueden sintetizarse con facilidad. Pero es útil pasar revista a algunas definiciones centrales de ambos documentos.

El primero sostiene entre sus argumentos que:

* Un análisis de la resolución 665/90 que lleva al autor a la conclusión de que "introduce la posibilidad concreta que la República Argentina reciba un pedido de ayuda en virtud del punto 3 de la resolución citada. Esto plantea -agrega- interrogantes fundamentales relacionados, por una parte con la naturaleza del compromiso internacional (..) y por la otra con las competencias respectivas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo (...)

* Afirma también que la resolución "no (...) pretende imponer a los Estados la obligación de contribuir con fuerzas militares, lo que exigiría (...) la celebración de los convenios especiales descritos" en el artículo 43 de la Carta de las Naciones Unidas, uno de los que regula el empleo de fuerza militar para la preservación y restablecimiento de la paz. Esos convenios son mandatorios en el caso de que la ONU decidiera la intervención. Una de las corrientes de análisis de la crisis del golfo considera que la actual fuerza está realizando ya una intervención militar.

* El memorando menciona un pronunciamiento anterior -numerado como 122/90 de la Consejería en el que se dictaminó que el Poder Ejecutivo sr. disponer el envío de tropas sin la participación del Congreso si el Consejo de Seguridad lo realizara invocando -algo que no ha hecho- el citado artículo 43.

La forma en que se llega a esta conclusión es compleja pero alcanza con decir aquí que la Carta de la ONU es ley de la Nación y por lo tanto el Poder Ejecutivo estaría en este caso dando cumplimiento a las obligaciones que la Organización impone a los estados miembros. Los legisladores no podrían reclamar porque como puntualiza el documento "el Congreso habría implícitamente autorizado la salida de tropa al aprobar la Carta de las Naciones Unidas".

Pero aun en ese caso, agrega, "el Congreso debía intervenir para establecer la: modalidades, número y tipo de tropas, a través de la aprobación de convenios especiales" ya que la propia Carta establece que estos "estarán sujetos a ratificación por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales" (artículo 43).

* El primer documento afirma que "el análisis anterior no parece aplicable, sin embargo, al requerimiento formulado en los términos de la Resolución 665/90" y en consecuencia "no se está en presencia de los mecanismos colectivos de cumplimiento obligatorio". Reconoce finalmente que "resulta (...) abusivo pretender que existió una autorización anticipada del Congreso para la salida de tropas".

El texto más reciente -que tiene el mismo origen- desautoriza implícitamente al anterior y sostiene, en cambio, que "la decisión que el Gobierno adoptó poco tiene que ver con esta variante de 'maxima' ya que no se pretende contribuir con un eventual uso de la fuerza e la región."

En esto el nuevo ensayo de argumentación legal también se da de bruces con la posición política explicada por el presidente Menem quien afirmó que "si hay que tirar se tira". O de su canciller, Domingo Cavallo, que suele reconocer, por ahora en privado, que si la guerra estalla el Gobierno buscará mantener sus tropas en la región del conflicto.

Más que estas formalidades -por importantes que ellas sean- está la sabiduría de sumarse con mayor o menor

reflexión a un orden internacional aun incompleto y sobre cuyo contenido se consulta poco, si acaso algo, a quienes deben contribuir a forjarlo.

NOTAS

(1) Ver los relatos de las invasión en las ediciones número 33 de TIME (IRAQ on the March) y NEWSWEEK (Bagdad's Bully) del 13 de agosto de 1990 y The New York

Times del 4 y 5 de agosto de 1990.

(2) Estimación del Departamento de Defensa de Estados Unidos-.

(3) Ver ediciones No. 38 y 39 de TIME y NEWSWEEK de septiembre 17 y 23 de 1990.

(4) Who will stop Saddam? The Economist agosto- 4 de 1990

(5) Fukuyama, Francis The End of History- The National Interest No. 16 septiembre de 1989.

(6) Un análisis interesante de las implicancias de 1989 para las relaciones

internacionales puede encontrarse en From Cold War Towards Trusting Peace de

McGeorge Bundy en Foreign Affairs- Anuario America and the World- Vol 69 No.1

(7) Ver Shimoni, Yaacob Political Dictionary of the Arabe World- The Jerusalem

Publishblg House Ltd. 1987.

(8) Pryce-Jones, David The Close Circle (An interpretation of the Arabs) - Grafton Books- Londres 1990.

(9) El Consejo de Cooperación del Golfo tiene su sede en Riad y pertenecen al mismo Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Qatar, Bahrain y Oman. Irak no integra el organismo. Sus objetivos declarados son promover el desarrollo de la cooperación económica, política, militar, social, y cultural.

(10) Kuwait gastaba el 5.2% de su PBN (estimado en u\$s 28.832.000.000 para 1990) en la defensa.

(11) Un antecedente importante es la carta de 1950 enviada por el presidente de los Estados Unidos, Harry Truman al Rey Saud de Arabia.

(12) El documento lleva fecha del 29 de agosto pasado, el No. 125/90, la firma del

Consejero legal, Horacio Basabe y fué calificado como "secreto". Describe una realidad jurídica diferente de la que sirvió para informar la determinación final. El gobierno adujo que la inclusión de un contingente argentino en la fuerza multinacional que bloquea a Iraq y Kuwait ocupado no implica intervención militar y por tanto no está sujeto a la jurisdicción legislativa establecida por la Constitución.